



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038 – 2025 – MDC

Catacaos, 28 de abril del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS;

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N°009-2025-INEI/ODEI-PIU, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Informe N° 097-2025-MDC-GDS-ELY de fecha 09 de abril del 2025, emitido el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 350-2025/MDC-OGAJ, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 003-2025-MDC-CPSDYPDRC, de la Comisión de Programas Sociales, defensa y protección de derechos, así como de registros civiles, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: “26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; siendo que, el artículo 39° establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°009-2025-INEI/ODEI-PIU, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, manifiesta que el Gobierno ha declarado de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, que el INEI ejecutará en el presente año 2025, y cuyos resultados serán de valiosa utilidad para el país y, especialmente, para nuestra región, por lo requiere sin duda, del compromiso y participación activa de todos los organismos del Estado, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Universidades Nacionales y Privadas y de la Sociedad Civil y solicita, el apoyo de vuestra Institución en las actividades preparatorias y del empadronamiento en los Censos Nacionales, para lo cual, es necesario contar con la participación activa y efectiva del personal y funcionarios.

Que, el Gerente de Desarrollo Social a través del Informe N° 097-2025-MDC-GDS-ELY de fecha 09 de abril del 2025, solicita autorización para la firma del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

Que, con Informe N° 350-2025/MDC-OGAJ, del 10 de abril de 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal para que autorice al alcalde a la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

Asimismo, una vez aprobado el convenio interinstitucional entre ambas entidades del Estado; la Municipalidad Distrital de Catacaos deberá designar a un responsable ya sea EL/LA SECRETARIO/A GENERAL, o el GERENTE MUNICIPAL, para realizar las gestiones necesarias para la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de los compromisos que asumen las partes en el marco del convenio.

Que, mediante Dictamen N° 003-2025-MDC-CPSDYPDRC, emitido por la Comisión de Programas Sociales, defensa y protección de derechos, así como de registros civiles, recomienda se autorice la suscripción CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°08-2025 de fecha 28 de abril de 2025, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor alcalde, Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS; en merito a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, y DESIGNAR al responsable de realizar las gestiones necesarias para la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de los compromisos que asumen las partes en el marco del citado convenio.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos ([www.gob.pe/municatacaos](http://www.gob.pe/municatacaos))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores  
ALCALDE



06/05/25  
16:46